



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE SE AMPLÍA LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 61ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL.**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

La selección del equipo docente del curso selectivo de la 61ª promoción de la Carrera Fiscal se ha llevado a cabo a través de las siguientes vías, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos:

- Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a propuesta de la Fiscalía General del Estado.
- Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a resultados de la convocatoria de selección que publicó el Centro de Estudios Jurídicos el día 24 de octubre de 2022.
- Taller sobre la Carta de Derechos de los Ciudadano: Se trasladó una petición de propuesta de equipo docente a la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial.
- Formación en TIC: Se solicitó colaboración a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para la composición del equipo docente.

Tras la publicación de la resolución de 10 de enero de 2023 en la que se designaban parte de los equipos docentes, a resultados de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

		Código Seguro de verificación:	PF : HT2b-Z8GU-bE5R-z29C	Página	1/3
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/01/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-bE5R-z29C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-bE5R-z29C</a>					



## RESUELVO

### *Primero. Objeto.*

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadores y miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada uno de los módulos indicados en ese mismo anexo.

En relación a las materias correspondientes al *Taller sobre Formación en TIC*, se amplía el equipo con respecto a la designación realizada en la Resolución de 10 de enero de 2023. En el Anexo I se detalla el equipo completo.

### *Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.*

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

### *Tercero. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.



Código Seguro de verificación:	PF : HT2b-Z8GU-bE5R-z29C	Página	2/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/01/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-bE5R-z29C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-bE5R-z29C</a>			



**ANEXO I: AMPLIACIÓN LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES  
SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 10: LENGUAJE JURÍDICO Y COMUNICACIÓN.	VILLAFANE DÍEZ, DIEGO (Coord.)
	BONILLA ÁLVAREZ, SEBASTIÁN GARCÍA ASENSIO, MARÍA ÁNGELES MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA POLANCO MARTÍNEZ, FERNANDO VILLAFANE DÍEZ, DIEGO YÚFERA GÓMEZ, IRENE
ESPECIALIDADES - 3. CRIMINALIDAD INFORMÁTICA	RODRIGUEZ LASTRAS, PATRICIA (Coord.)
	MARTÍN DE LA ESCALERA, ANA MARÍA RODRIGUEZ LASTRAS, PATRICIA TEJADA DE LA FUENTE, ELVIRA
ESPECIALIDADES - 13. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	ALÍA ROBLES, AVELINA (Coord.)
	ALÍA ROBLES, AVELINA BLANCO DÍAZ, ANGELES CARTAGENA DAUDÉN, ISABEL CASTRO-GIRONA MARTÍNEZ, ALMUDENA DE ARROZ SÁNCHEZ DOPICO, INÉS FABREGA RUIZ, CRISTOBAL LANUZA GARCÍA, ANA LASERNA COCINA, FERNANDO LÓPEZ EBRI, GONZALO MARTÍNEZ VEGA, MARTA MAYOR FERNÁNDEZ, DAVID MONZÓN MONTERO, PATRICIO PALAU BENLLOCH, INMACULADA SEGARRA CRESPO, MARÍA JOSÉ SOTACA PLAZA, ANDRES
TALLER – FISCALÍA EUROPEA	SABADELL CARNICERO, MARÍA CONCEPCIÓN (Coord)
	KONDO PÉREZ, GLORIA YOSHIKO MUÑOZ MOTA, OLGA PELLÓN SUAREZ DE PUGA, LAURA SABADELL CARNICERO, MARÍA CONCEPCIÓN ZÁRATE CONDE, ANTONIO
TALLER- FORMACIÓN EN TIC	SOLINO DÍEZ, FABIOLA (Coord.)
	CARRANZA HERRERO, FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ DÍEZ, JAVIER JAQUETI FUSTER, FRANCISCO NAVARRO BENÍTEZ, FERMÍN ORTIGOSA IZQUIERDO, DAVID SOLINO DÍEZ, FABIOLA



Código Seguro de verificación:	PF : HT2b-Z8GU-be5R-z29C	Página	3/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/01/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-be5R-z29C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HT2b-Z8GU-be5R-z29C</a>			